



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Álvaro Guerra Castro
Interesados	Francisco Abel Guerra Manso y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00152-00
Providencia	Auto interlocutorio #26
Decisión	Levanta medidas

Entra el Despacho a levantar las medidas cautelares decretadas previamente mediante auto admisorio del 28 de junio de 2021, en el referente proceso, sobre los siguientes bienes:

1. Embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N.307-02
2. Secuestro de la caja fuerte ubicada en el inmueble ubicada en la carrera 20 N. 10ª – 42 de Girardot.
3. Embargo y retención de dineros en el Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República en cabeza del causante Álvaro Guerra Castro
4. Embargo y retención de dineros en la cuenta de ahorros de plan de pensión en Bancolombia en cabeza del causante Álvaro Guerra Castro

De conformidad con el numeral 1 del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho **LEVANTA** las medidas previamente mencionadas y finiquitadas. Por secretaria adelántese los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83bbd687db6e8badd5c85bbebc42581540e1c01ee8b599437db0f1900a6c76e9**

Documento generado en 13/01/2023 08:08:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**